



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 31 de Marzo de 2.000

Expediente N° 8.118/99

RES. C.D. Cs. Ex. N° 051/00

VISTO:

La nota corriente a fs. 10 de las presentes actuaciones mediante la cual el Dr. Roberto A. Scotto, Profesor Regular Asociado – Dedicación Exclusiva, solicita prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de haberes que caduca el próximo cuatro de abril;

CONSIDERANDO:

Que el Dpto. de Matemática propone conceder la extensión de la licencia solicitada, haciendo lo propio la Comisión de Docencia e Investigación en su despacho del día 27/3/00;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 2.000)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Prorrogar, a partir del 05 de abril de 2000 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr. ROBERTO ANIBAL SCOTTO en el cargo de PROFESOR ASOCIADO – REGULAR – DEDICACION EXCLUSIVA de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. a) de la Res. N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Hágase saber al interesado, al Dpto. de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

cn

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas